



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INFORME N° 289/03

USHUAIA; 24 JUN 2003

Sr. VOCAL:

Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 416/03, (Solicitud de Informe sobre el estado del análisis realizado hasta la fecha) se eleva el presente Informe, realizado teniendo en cuenta lo indicado oportunamente por los Auditores actuantes en su Informe N° 287/03, con más las rectificaciones aportadas por la Contaduría, atento a las observaciones ya comunicadas a la misma.

El informe se presenta de acuerdo con los puntos indicados en el Art. 92 de la Ley 495.

I- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS RECURSOS - ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO a) 2-.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS

Se procedió a verificar lo indicado en el Estado de la Ejecución del Presupuesto, con la documentación que permita verificar la exactitud de las cifras allí indicadas.

Al respecto se indica que se verificaron diferencias entre los montos indicados en la Cuenta General y la documentación analizada, con una incidencia total del 1,22%, (correspondientes a Ingresos por Coparticipación y Regalías) por lo que ya se procedió a solicitar la correspondiente aclaración a la Contaduría General, la que indico que se debe a problemas de imputación de los ingresos, quedando a la espera de la respuesta formal.

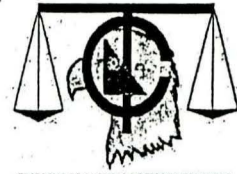
Por otra parte se ha detectado que el monto acumulado al 31.12.03 en concepto de Ingresos Corrientes de la Administración Central arroja un saldo de \$ 341.404.325,25 cuando por el mismo concepto en el cuadro de Ahorro Inversión-Financiamiento obrante a fojas 16 y 17 de la documentación presentada por la Contaduría General arroja un importe de \$ 344.394.972,00, siendo la diferencia de \$ 2.990.646,75, por lo que se procedió a solicitar la correspondiente aclaración a la Contaduría General.

II- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS - ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO a) 1-.

Con respecto a este punto, en la Cuenta General no se había presentado la información y documentación respecto a las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio bajo examen, como así tampoco el crédito definitivo al cierre, ni los saldos no utilizados ni los devengados incluidos en órdenes de pago. Para comunicar tales falencias se remitió a la Contaduría General la Nota Nro. 637/03-TCP-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La mencionada nota fue respondida por su similar Nro. 430/03-CONT. GRAL.- de fecha 18.06.03 (fs. 115/126), remitiéndose unas planillas denominadas "Listado Comparativo 2002".

De dichas planillas se desprenden las siguientes columnas, las cuales están totalizadas por jurisdicción:

\*clasificación por objeto del gasto.

\*crédito original.

\*crédito actualizado.

\*reserva.

\*compromiso.

\*devengado.

Por lo que se desprende que no se ha remitido la totalidad de la información solicitada oportunamente, ya que no se remitió la relativa a los saldos no utilizados ni los devengados incluidos en órdenes de pago, como así tampoco las modificaciones presupuestarias debidamente presentadas.

### III- ESTADO DE LA DEUDA - ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO a) 3-.

La deuda con Organismos Internacionales denunciada en la planilla presentada en la Cuenta General a fojas 58/61, según se nos informó en la Contaduría General, se encuentra expresada en pesos a un valor de cambio de \$3,37 por cada dólar.

Se solicitó, al área correspondiente, las planillas del detalle de los préstamos de origen nacional, con entidades bancarias y financieras y con organismos internacionales, las cuales se han cotejado con lo denunciado en la Cuenta General no encontrándose diferencias.

### IV- ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO a) 4-.

Se han presentado los cuadros correspondientes en la Cuenta General a fojas 16/25.

### V- ESTADO DEL TESORO - ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO a) 5-.

La situación del tesoro ha sido informada en la Cuenta General mediante la planilla correspondiente que obra a fojas 62; en la cual se detallan los valores activos y pasivos.

Al respecto cabe consignar que se han denunciado las siguientes cuentas bancarias a saber:

Banco BTF cuenta corriente Nro. 1/71/0435-7: \$13.517.895,63

Banco BTF cuenta corriente Nro. 21/71/0435/9-lecop: 427.243,20

Banco BTF plazo fijo nro. 25229: \$1.333.861,72

Banco Nación Argentina cuenta corriente Nro. 3311/36: \$ 12.358.101,89

Oportunamente, se procedió a circularizar al Banco de Tierra del Fuego respecto de todas las cuentas bancarias y plazos fijos que posee el Gobierno de Tierra del Fuego en relación a la Administración Central, verificando la existencia de una serie de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



cuentas no informadas, como asimismo Plazos fijos no indicados en la Situación del Tesoro.

Atento a esta falencia, se procedió a verificar con la Contaduría General esta situación, lo que implicó que esta proceda a rectificar la situación del Tesoro, la que coincide con el análisis efectuado oportunamente por el Area respectiva de esta Tribunal de Cuentas, e indicada en Informe N° 287/03

De las planillas del Estado de Movimientos del Tesoro de la cta. cte. Nro. 1/71/0435-7 presentada sin firmar por la Contaduría General mediante la Nota Nro. 431/03-CG- de fecha 18.06.03, se cotejó el total de los montos denunciados como egresos presupuestarios con el total del listado de Devengados remitido por esa oficina mediante la Nota Nro. 430/03 CG del 18.06.03, la cual arroja un total de \$ 230.606.997,76, surgiendo una diferencia de \$ 12.825.928,63; consultada la contaduría General, esta indica que la diferencia se debe a una errónea imputación de los sueldos correspondientes al mes de Diciembre, estando a la espera de la respuesta formal por parte de la misma.

VI- INFORMACIÓN Y COMENTARIOS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN TÉRMINOS DE ECONOMICIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA- ARTÍCULO 92° LEY NRO. 495 PUNTO b) - .

Se ha presentado en la Cuenta General el Informe Anual Ejercicio 2002 a fojas 1/15 con fecha 31.05.03, emitido por la Dirección General de Presupuesto, encontrándose sin firmar. Del mismo se desprende que el análisis se basó en comparar lo ejecutado durante el ejercicio 2002 respecto del 2001, sin referenciar los objetivos y metas incluidos en el presupuesto del Ejercicio 2002, ni relacionar lo presupuestado con lo efectivamente ejecutado.

Atento a lo indicado mas arriba, con las salvedades ya indicadas, y dejando constancia que aun no se han finalizado las tareas de verificación en su totalidad, se entiende que la Cuenta General del Ejercicio 2.002, presenta razonablemente la situación económico financiera de la Provincia.

Asimismo, y en virtud de las mandas legales vigentes, entiendo que el presente Informe, debería ser comunicado también a la Legislatura Provincial, atento a ser esta la encargada de la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia